

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00412-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería a la abogada Paola Catalina Yepes Ariza como apoderada del demandado en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. Obre en autos y en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos PDF41.

TERCERO. Se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de cinco (5) días allegue folio de matrícula inmobiliaria de cada inmueble objeto del proceso con el que se acredite la inscripción de la demanda ordenada en auto admisorio.

Vencido el término ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.